



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 28 de febrero de 1976

Núm. 48

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, modificado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 1.236

Recaudación de Contribuciones

reglamentaria se da la debida publicidad.

Zaragoza a 20 de febrero de 1976.
El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 1.232

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de "restauración de alumbrado público en el polígono Ebro Viejo", de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.233

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en

sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de urbanización de la calle Batalla de Lepanto (entre calle Herrerin y los campos) y calle Baltasar Carlos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.258

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de diecinueve plazas de oficiales guardallaves, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

Don Francisco Escudero Inibarren. Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;
Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor don Gregory Trout, con fecha 19 de febrero de 1976 se ha dictado la siguiente
"Providencia. — Seguido en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor al Tesoro don Gregory Trout, por débitos de contrabando, expediente núm. 352 de 1974, que tuvo su domicilio en la Base Aérea Americana, de esta capital, y actualmente desconocido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, procédase a la notificación de la deuda tributaria, que asciende a 14.412 pesetas, por medio de edicto, a fijar en el tablón de anuncios de la Alcaldía, en estas oficinas de Recaudación y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole al interesado de que la incomparecencia dará lugar a declaración de rebeldía si transcurridos ocho días no comparece por sí o por medio de representante".
Lo que para conocimiento del interesado y surta efectos de notificación

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de diecinueve plazas de oficiales guardallaves, encuadradas en el subgrupo de otro personal de servicios especiales, grupo de administración especial, y dotadas con el sueldo base correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo solicitar en forma su inclusión quienes se estimen comprendidos en los mismos.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.
- c) De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, dos, del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.
- h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, si-

guientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 411 de 1968, en su artículo 4.º, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen que deberán acompañar a la instancia, como igualmente certificado acreditativo de hallarse incurso en alguno de los casos que señala la Ley de 17 de julio de 1947, así como una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante con arreglo a esta normativa, salvo que hubiere cesado en su destino por las causas determinadas en el párrafo 7.º del artículo 3.º de la citada Ley.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería.

Secretario: El señor Oficial Mayor; suplente, el señor Jefe de la Sección de Personal.

Si entre los aspirantes figurase alguno acogido a la Ley de 17 de julio de 1947, entre los Vocales será nom-

brado un representante de la Delegación Provincial de Excombatientes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico):

a) Lectura y escritura al dictado. Redacción de un parte relacionado con el servicio.

b) Realizar operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales. Sistema métrico decimal.

Segundo ejercicio:

a) Conocimiento de los artículos de las Ordenanzas municipales relacionados con el Servicio de Aguas.

Tercer ejercicio (práctico):

a) Diferenciación de los distintos sistemas de llaves-compuerta. — Diámetro más corriente. — Calidad, en general, de los materiales que en ellas se emplean. — Características y forma en que debe operarse para su manejo. Primeras y elementales medidas de precaución que deben adoptarse en cuanto a averías. — Observaciones y normas que deben tenerse en cuenta antes de proceder al manejo o manobras de las compuertas, según su importancia. — Enumeración de los peligros que pueden presentarse o producirse por omitir total o parcialmente aquellas normas. — Procedimientos prácticos empleados para averiguar someramente fugas de agua en ramales de bocas de riego o en tomas. — Herramientas de uso continuo en este servicio y para el funcionamiento de los diversos sistemas de bocas de riego instaladas.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se hará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su

Núm. 987

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1976.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero, doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García.

Excusó su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Hornó Liria, por estar en acto oficial.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de diciembre de 1975.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Adquirir cuarenta ejemplares de la obra V tomo de "La historia de la Virgen del Pilar," del Rvdo. Francisco Gutiérrez Lasanta.

—Pagar factura de "Casa Crespo" por la adquisición de bolígrafos con destino al Profesorado de las escuelas nacionales, como consecuencia de haber sido suspendidos los actos del día del Maestro.

—Abonar factura a "Joyería Agüeras" por la adquisición de cinco figuras de San Valero, en bronce.

—Abonar facturas correspondientes al "VI Ciclo de Actividades Culturales": colocación de carteles anunciadores y "Gran Hotel de Zaragoza".

—Dotar al colegio "Jerónimo Zurita" de porterías deportivas.

—Abonar limpieza de las aulas de nueva creación en los colegios: "López Ornat" y "San José de Calasanz".

—Realizar obras de construcción y reparación en las siguientes escuelas: "San Braulio", "Eugenio López y López", "Martínez Barrado" y "Eugenio López y López".

—Celebrar subasta para realización de obras del colegio "Ángel Escoriaza".

Hacienda y Economía

Aprobar anulación de valores en recibo formulado por el señor Depositario con referencia a números del libro registro de expedientes de baja.

Propiedades

Adjudicar a don Mariano Lostao García parcela 42-331 del monte de Villamayor.

—Contratar con la firma "Lahulla", S. L., la conservación y mantenimiento de elevador montacamillas de Casa de Socorro durante el año 1976.

—Autorizar devolución a don José Galve Hernández fianza definitiva por construcción de manzana de nichos en cementerio de Torrero.

—Autorizar prórroga para el año 1976 de contrato con la firma "Viuda de Alfonso Requejo" para la conservación y limpieza de máquinas que se indican de escribir y calcular.

Personal

Acumular a la oposición en trámite para cubrir sesenta plazas de bomberos la vacante producida por pase a servicio auxiliar de don Jesús Melero Sariñena.

—Pase a la escala auxiliar del Cuerpo de Bomberos, por cumplimiento de edad, don Jesús Melero Sariñena, bombero.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del auxiliar de la Policía municipal don Juan Monforte Alcubierre.

—Abonar socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa, al jubilado don Ernesto Tolosa Peg.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Rufino Melero Nonay y otros mozos de limpieza de mercados contra las bases y convocatorias para la provisión de tres plazas de contadores de bultos de mercados.

Urbanismo

Conceder a "Inmobiliaria Torrenueva", S. A., licencia para construcción de edificio en paseo de la Ribera, sin número.

—Resolver sobre solicitud de licencia de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en barrio de Montañana, número 207, por don Valero Pérez Zuloaga, en la forma que se indica en el dictamen.

—Resolver sobre solicitud del Patronato Benéfico Social "Hogar Cristiano" de licencia de obras para la construcción de edificio en el barrio de La Cartuja, bloque núm. 1, en la forma que se indica en el dictamen.

identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente a favor de dichos aspirantes para su nombramiento en propiedad.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a su propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

—Resolver sobre solicitud del Patronato Benéfico Social "Hogar Cristiano" de licencia de obras para la construcción de edificio en el barrio de La Cartuja Baja, bloque núm. 2, en la forma que se indica en el dictamen.

—Resolver sobre solicitud del Patronato Benéfico Social "Hogar Cristiano" de licencia de obras para la construcción de edificio en el barrio de La Cartuja Baja, bloque núm. 6, en la forma que se indica en el dictamen.

Seguidamente, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobaron, también por unanimidad, los siguientes dictámenes presentados por la Comisión de Urbanismo:

Conceder licencia de obras a Stadium Casablanca para la construcción de pabellón deportivo en dicho Stadium.

—Conceder licencia de obras a don Enrique Quílez Villarig para la construcción de edificio con seis viviendas en calle Doña Blanca de Navarra, número 16.

—Conceder licencia de obras a don Francisco Palá Berdejo para realizar ampliación en vivienda unifamiliar sita en carretera de Aeropuerto, km. 5.

—Conceder licencia de obras a don Félix Palacios Sin para realizar ampliación de sótano y planta baja en calle Doce de Octubre, núm. 6.

—Conceder licencia de obras a Stadium Miralbueno "El Olivar" para realizar ampliación y reforma de vestuario en dicho Stadium.

—Conceder licencia de obras a don Antonio González Catalán para realizar distribución local y reforma de fachada en calle de Santa Ana, sin número.

—Conceder licencia de obras a don Manuel Monfort Tena para realizar reforma de local y fachada en calle de Bruno Solano, núm. 22.

—Devolver a don Leopoldo Ventura Perdices los avales por la parte exenta de los derechos de licencia de obras y ampliación de edificio en prolongación de Miraflores.

Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, dio cuenta de la muerte, en accidente automovilístico, de don Manuel Molinero Martínez (q.e.p.d.), gran deportista aragonés que obtuvo éxitos internacionales. Ante esta pérdida, propuso el señor Alcalde constase en acta el sentimiento corporativo y se exprese a la familia del finado el testimonio de nuestro más sincero pesar. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 8 de enero de 1976. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.239

Audiencia Territorial

Habiendo cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Juan - Antonio Irazzo Villacampa y siendo solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión, publicase el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Zaragoza a 19 de febrero de 1976.— El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 1.238

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota - anuncio

Con fecha 9 de febrero de 1976 han sido aprobadas a los efectos de información pública las tarifas de riego a aplicar en 1976 en Riegos del Alto Aragón, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), y que son las siguientes:

El Sindicato de Riegos del Alto Aragón abonará por sus hectáreas en riego la cantidad de 45.726.877,96 pesetas.

Las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán en concepto de tarifas de riego la cantidad de 871,8517 pesetas hectárea.

Los kilovatios - hora que se produzcan utilizando obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán pesetas por kilovatio-hora producido 0,2179529.

Los abastecimientos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0,522779 pesetas por metro cúbico suministrado.

Estas tarifas tendrán validez desde 1.º de enero de 1976 y se aplicarán a las hectáreas, kilovatio hora y metro cúbico beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 133 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de febrero de 1976.— El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.237

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota - anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de don Fernando Cabañero González, en representación de "Construcciones Becsa", S. L., con domicilio en Valencia (calle Artes Gráficas, 20), en la que solicita autorización para llevar a cabo las obras de tendido de tuberías de abastecimiento y saneamiento entre los puntos kilométricos 216,200 al 216,600 de la carretera N-232 Sagunto a Burgos, margen izquierda, y punto kilométrico 61,300 al 61,900 de la carretera C-211 Molina de Aragón a Daroca, margen izquierda, y cruce con la misma en punto kilométrico 61,600 término municipal de Daroca, con una longitud de mil metros entre ambos tramos de carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 17 de febrero de 1976.— El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón

Núm. 1.263

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1876 de 1973, seguido contra Francisco del Río Florido, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pala cargadora con retro, marca "Internacional", de 50 CV, en estado de uso. Valorada en 350.000 pesetas.

Un compresor marca "Bético", de 22 CV, a gas-oil, en estado de uso. Valorado en 50.000 pesetas.

Una machacadora de mandíbula, con motor de 15 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Un molino triturador, marca "Gracia", número 1, de 12 CV, en estado de uso. Valorado en 70.000 pesetas.

Un molino de refinado, de fabricación casera, con motor de 15 CV, en estado de uso. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fuentes de Jiloca, bajo la custodia de don Francisco del Río Florido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.210

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 623 al 626 de 1976-2 (cuatro expedientes), instado por Manuel Esteve Orgilés y otros, contra Manuel Martínez Bagüés, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Manuel Martínez Bagüés en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1976, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado Manuel Martínez Bagüés se inserta en el presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.240

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 894 de 1976, seguidos a instancia de Marina Castillo Conde y otros, contra "Reblet", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de febrero se ha dictado providencia de citación que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Marina Castillo Conde y otros, contra "Reblet", sociedad anónima; registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 9 de marzo, a las doce y cuarto horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, y que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se decreta la

acumulación de las demandas presentadas; se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase relación de nombres y domicilios de los productores a la Organización Sindical para que por medio de ella se designe un representante de los mismos, con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen".

Y encontrándose la empresa demandada "Reblet", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.

SECCION SEXTA

Núm. 1.228

A Z U A R A

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en debida forma y "quórum" bastantc, en sesiones de fechas 31 de diciembre de 1975 y 15 de febrero de 1976, la distribución de las contribuciones especiales y cuotas individuales por aumento de valor que fueron impuestas con motivo de las obras de pavimentación de la totalidad de las calles de Azuara, según acuerdo de fecha 31 de octubre de 1975, se hace saber que dichos acuerdos de distribución y señalamiento de cuotas individuales, juntamente con el expediente correspondiente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho más, todos ellos hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan presentarse sobre los mismos, listas definitivas de contribuyentes, inclusiones, exclusiones, auxilios, cuotas individuales y demás, las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Azuara a 18 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.271

C A S P E

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, con autorización ministerial, ha acordado enajenar en pública subasta los siguientes bienes:

1. Parcela erial, número 22 del polígono 72, partida "Plano de Aguila", de 29'60 áreas; tasación, 29.600 pesetas.

2. Parcela erial, número 584 del polígono 36, partida "Barca", de 66 áreas; tasación, 231.000 pesetas.

3. Parcela erial, número 585 del polígono 36, partida "Barca", de 2'09'80 hectáreas; tasación, 734.300 pesetas.

4. Parcela erial, número 594 del polígono 36, partida "Barca", de 21'60 áreas; tasación, 75.600 pesetas.

5. Parcela erial, número 598 del polígono 36, partida "Barca", de 24 áreas; tasación, 84.000 pesetas.

6. Parcela erial, número 600 del polígono 36, partida "Barca", de 27 áreas; tasación, 94.500 pesetas.

7. Parcela erial, número 601 del polígono 36, partida "Barca", de 5'90 áreas; tasación, 20.650 pesetas.

8. Parcela erial, número 413 del polígono 36, partida "Barca", de 85'60 áreas; tasación, 299.600 pesetas.

9. Parcela erial, número 421 del polígono 36, partida "Barca", de 6'10 áreas; tasación, 21.350 pesetas.

10. Parcela erial, número 1.420 del polígono 35, partida "Collado", de 3'91'40 hectáreas; tasación, 39.140 pesetas.

11. Parcela erial, número 70 del polígono 73, partida "Villa", de 11 áreas; tasación, 11.000 pesetas.

12. Parcela erial, número 784 del polígono 36, partida "Noval", de 37'40 áreas; tasación, 7.480 pesetas.

13. Parcela erial, número 818 del polígono 36, partida "Noval", de 13'40 áreas; tasación, 2.680 pesetas.

14. Parcela erial, número 819 del polígono 36, partida "Noval", de 8 áreas; tasación, 1.600 pesetas.

15. Parcela erial, número 30 del polígono 72, partida "Plano de Aguila", de 8'60 áreas; tasación, 1.760 pesetas.

16. Parcela erial, número 317 del polígono 36, partida "Val de Escatrón", de 23'60 áreas; tasación, 4.720 pesetas.

17. Parcela erial, número 936 del polígono 35, partida "Val de Escatrón", de 8'80 áreas; tasación, 1.780 pesetas.

18. Parcela erial, número 942 del polígono 35, partida "Val de Escatrón", de 1'80 hectáreas; tasación, 36.000 pesetas.

19. Parcela erial, número 696 del polígono 24, partida "Villa", de 43'40 áreas; tasación, 8.680 pesetas. Dentro de esta parcela existen enclavados un más y era particulares.

20. Parcela erial, número 31 del polígono 78, partida "Pallaruelo", de 60'80 áreas; tasación, 30.400 pesetas.

21. Parcela erial, número 279 del polígono 54, partida "Vado", de 20'20 áreas; tasación, 30.300 pesetas.

22. Parcela erial, número 34 del polígono 68, partida "Villa", de 4'30 áreas; tasación, 3.440 pesetas.

23. Parcela erial, número 44 del po-

lígono 68, partida "Villa", de 1'62 áreas; tasación, 1.296 pesetas.

24. Parcela erial, número 112 del polígono 67, partida "Villa", de 95 centiáreas; tasación, 760 pesetas.

25. Parcela erial, número 113 del polígono 67, partida "Villa", de 59 centiáreas; tasación, 472 pesetas.

26. Parcela erial, número 341 del polígono 68, partida "Villa", de 2'83 áreas; tasación, 2.830 pesetas. Dentro de esta parcela existe enclavada una caseta particular.

27. Parcela erial, número 1.257 del polígono 36, partida "Collado", de 67'60 áreas; tasación, 54.080 pesetas.

28. Parcela erial, número 713 del polígono 24, partida "Villa", de 16'60 áreas; tasación, 6.642 pesetas. Dentro de esta parcela existen enclavadas dos casetas de uso particular.

29. Parcela erial, número 369 del polígono 36, partida "Barca", de 10'40 áreas; tasación, 7.280 pesetas.

30. Parcela erial, número 884 del polígono 35, partida "Rigueta", de 28'80 áreas; tasación, 28.800 pesetas.

31. Parcela erial, número 459 del polígono 35, partida "Pallaruelo", de 5'80 áreas; tasación, 4.060 pesetas.

32. Parcela erial, número 460 del polígono 35, partida "Pallaruelo", de 24'60 áreas; tasación, 12.300 pesetas.

33. Parcela erial, número 28 del polígono 68, partida "Villa", de 17'20 áreas; tasación, 8.600 pesetas.

Tipo de licitación. — La tasación de cada uno de los inmuebles relacionados.

Fianzas. — Provisional, el 2 por 100 de tipo de licitación; definitiva, el 6 % del importe de adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de (en letra y número).

(Fecha, y firma del proponente).

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas, hasta el anterior al de apertura de plicas. Las proposiciones deberán ser por separado para cada finca.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las once horas del siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

Pliego de condiciones. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para reclamaciones. Caso de pro-

ducirse y no resolverse, se anunciará la nueva fecha de la subasta.

Pagos. — El importe de la adjudicación se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de venta.

Segundas subastas. — Caso de quedar desiertas alguna de estas subastas o todas, se celebrarán segundas subastas el primer día hábil de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al en que se hayan celebrado las primeras, bajo las mismas condiciones anteriores y sin otro aviso previo.

Caspe, 20 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.262

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento de parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación de los autos de arrendamientos urbanos que luego se dirán, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 32. — Ilustres señores: Presidente, don José Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perucha y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1976. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de pro-ocio de desahucio de industria, promovidos por don Jacobo Castán Sádaba, mayor de edad, casado, taxista y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado don Felipe Argüés Pérez, contra don Francisco Alvarez Genzor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Joyosa (Zaragoza), representado por el Procurador don Luis - Ignacio Sanagustín Morales y dirigido por el Letrado don Manuel García Laso en la primera instancia, sin que se haya personado en esta segunda, habiendo estado representado por los estrados del Tribunal, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Jacobo Castán Sádaba, contra la sentencia dictada en estos autos por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia del núm. 4 de esta ciudad y con revocación total de la sentencia apelada y estimando íntegramente la demanda interpuesta, debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio de industria de bar arrendado por el recurrente al demandado don Francisco Alvarez Genzor, previniendo al demandado para que desaloje la finca arrendada dentro del término legal sin consideración de ningún género y a su costa, que es como se pide; todo ello con imposición íntegra al demandado del pago de costas producidas en la primera instancia de este juicio y sin especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, firme que sea, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación don Francisco Alvarez Genzor, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 1.265

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 197 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procurador doña Natividad Bonilla, contra don José-María Martín Gállego, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca;

Hacienda o posesión titulada "La Codera", radicante en el término municipal de Alagón y sus partidas de "La Codera", "Nueva Codera", "Pradonera", "Rozas de la Fábrica", "Rozas del Fresno" y otras, con una extensión superficial de 114 hectáreas 78 áreas 22 centiáreas, y linda: al Norte, el río Ebro; Este, el mismo río y camino de las Mangas; Sur, acequia Escorredera de Venilla, fincas de herederos de doña Ana Falcón y otra de la Nación, y Oeste, canal de Piedra, Venilla, hasta el canal de Madera, con riego y campo denominado "Puerta de la Codera". Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina en el tomo 1.306 del archivo, libro 73 de Alagón, folio 113, finca número 3.814, inscripción 1.^a Tasada en pesetas 20.660.796.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juez el 10 por 1000 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.266

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como

propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1091 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Francisco Hernández Pomet, contra don Evaristo Carracedo Remiro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1.820, número 409.612, de 120 espacios, con mesa "Involca"; en 35.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica marca "Canon", modelo "Caniola", MP-1214; en 10.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.285

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1019 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Francisco Sánchez Ruiz, con domicilio en Almuñécar (Granada), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Seis televisores "Werner", de 19 pulgadas; en 48.000 pesetas.

2. Dos televisores "Philips", de 23 pulgadas; en 20.000 pesetas.

3. Un televisor "Marconi", de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

4. Un automóvil "R-12", matrícula GR-6419-A; en 130.000 pesetas.

5. Un automóvil "Renault", matrícula GR-59.902; en 30.000 pesetas.

6. Un reloj de pulsera "Potens"; en 2.000 pesetas.

7. Una pulsera cadena de oro; en 3.000 pesetas.

8. Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros; en 8.000 pesetas.

9. Sesenta cintas de cassette marca "Belter"; en 6.000 pesetas.

10. Un tresillo en pana roja, en buen uso; en 3.000 pesetas.

11. Un tresillo en skai verde, con cojines; en 3.000 pesetas.

12. Un tocadiscos "Emerson", con dos columnas; en 7.000 pesetas.

13. Una mesa de cocina, en formica, de 0'90 x 0'40; en 1.000 pesetas.

14. Un mueble librería de formica, de 1'60 de largo; en 10.000 pesetas.

Total, 279.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.272

C A S P E

Don Juan-Fernando Horcajada Moya, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 95 de 1975, que se tramitan en este Juzgado hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancias de don Manuel Vera Ruiz, vecino de Alcañiz, representado por el Procurador don José Callao Centellas, contra don Blas Artiga Bort, en calidad de demandado-ejecutado, el cual se halla en rebeldía, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados siguientes:

1. Una mesa metálica de 1'50 x 0'80; en 4.900 pesetas.

2. Una mesa metálica de 1'33 x 0'70, con cuatro cajones; en 3.500 pesetas.

3. Una mesa metálica de tres cajones; en 3.200 pesetas.

4. Un archivador-armario metálico de cuatro cajones; en 3.700 pesetas.

5. Tres sillas metálicas; en 2.000 pesetas.

6. Dos sillones giratorios; en pesetas 2.600.

7. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 5.000 pesetas.

8. Una barca, modelo "Mar Sport"; en 7.000 pesetas.

9. Un remolque-carro para la anterior; en 12.000 pesetas.

10. Una barca, modelo "Cala d'Or", con motor; en 45.000 pesetas.

11. Otra barca modelo "Maesso", con motor; en 35.000 pesetas.

Total, 123.900 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo, a sus once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los muebles; el tipo de subasta es el que figura anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes muebles objeto de la subasta se hallan en poder del depositario don Norberto Fontoba Mustieles, y que el remate podrá hacerse para ceder a un tercero.

Dado en Caspe a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Juan-Fernando Horcajada. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.243

JUZGADO NUM 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 120 de 1975, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Arturo Córdova Velasco, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Dámaso Lahoz Ramo, vecino de Villafranca del Campo (Teruel), se sa-

can a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecieron reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia núms. 293 y 23, correspondientes a los días 23 de diciembre de 1975 y 30 de enero de 1976.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.269

COMUNIDAD DE REGANTES DE SASTAGO

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 7 de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y en segunda el día 14 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar

1.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, de septiembre de 1975 a marzo de 1976.

2.º Limpieza de acequias y distribución de aguas de verano.

3.º Revisión del canon por la toma de aguas por el Ayuntamiento de la acequia de "La Cantera".

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 20 de febrero de 1976. — El Presidente, Félix Espinosa Hijaer.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones